DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
SOLICITUD: **SOL_E_3646_0_2021**	Número de la anotación: **3646**, Fecha de entrada: **09/02/2021 8:55 :00**	
OTROS DATOS Código para validación: **1EDOQ-PHJXZ-C1BEK** Fecha de emisión: **9 de Febrero de 2021 a las 11:32:20** **Página 1 de 5**	FIRMAS	ESTADO **COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2830052 1EDOQ-PHJXZ-C1BEK 165894A258C108D4E435FAD85C3093141942326O) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es Compulsado por: SICALFDOC

Registro General de Entrada
Número: 3646 Año:2021
Fecha: 09/02/2021 08:55
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Firmado por:
SANCHEZ CERRAJERO FRANCISCO JAVIER a 31/01/2021 08:04:21

Administración de Justicia

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid
C/ Gran Vía, 19 , Planta 3 - 28013
45022808

NIG: 28.079.00.3-2019/0015639 ***SECCION B***

Ejecución de títulos judiciales 6/2021 (Procedimiento Abreviado 270/2019)
Demandante/s: D./Dña. [redacted] y D./Dña. [redacted]

Demandado/s: AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Por haberlo así acordado este Juzgado dirijo a Vd la presente comunicación a fin de que en el plazo de **DIEZ DÍAS** informe a este Tribunal sobre los motivos de no haber abonado la cantidad a que viene obligada la Administración transcurridos tres meses desde que se le comunicó la sentencia, cuyo testimonio fue remitido con fecha 30/09/20, remitiendo igualmente, en su caso, copia de las actuaciones realizadas.

Se adjunta copia del escrito presentado por **D./Dña.** [redacted] manifestado a este Juzgado que ha transcurrido el plazo para la ejecución voluntaria, sin que se haya cumplido lo ordenado en la sentencia, instando la ejecución forzosa de la misma.

Se advierte que, si fuera preciso, el Juzgado, previa audiencia de las partes, adoptará las medidas necesarias para lograr la efectividad de lo mandado (artículo 112 LRJCA).

En Madrid, a 01 de febrero de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
CALLE: PLAZA MAYOR , nº 1
28231 MADRID

Madrid

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: 12394785125547800555155